

## EL BANCO W INFORMA QUE:

Corte Suprema de Justicia sala de casación laboral resolvió anular el literal a) del artículo 77 del laudo arbitral proferido el 15 de Junio de 2016. De igual forma, anulo el literal b) del artículo 77 del laudo arbitral proferido el 15 de junio de 2016, de manera parcial. Con la anterior decisión, se dirime el conflicto colectivo surgido entre la Unión Sindical Bancaria (USB) y el Banco WWB S.A., modificada su razón social bajo la escritura pública No.1419 del 16 de junio del 2017 de la Notaría 10 de Cali.